tive la c
correspon
de que c
Presim
cuar

Dn. Ped

Por Real orden que me ha comunicado el Excmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler su fecha en S. Ildefonso á 26 de Setiembre ultimo, me previene: "Que no teniendo S. M. por justo que los consumidores de Sal de los acopios de Pueblos paguen mas de lo que les corresponde con la igualdad respectiva, segun los mayores ó menores gastos de portes, para que así se verifique manda S. M. se executen los repartimientos de Sal con asistencia de un Diputado del Comun; del Personero, y de un Eclesiástico; cuya soberana resolucion participo á V. Y del recibo de esta, como de quedar enterados, para su cumplimiento, espero aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Octubre de 1803.

Antonio Montenegro

de Navarro

Ayuntamto.

En la Villa de Moratalla á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos tres: los Señores Concejo, Justicia y Regimiento que firmaran juntos con el Sindico Personero y un Diputado del Comun como citados con papeleta ante diem acordaron lo siguiente

Vieron SS. la Real orden que en oficio de once de este mes comunica el Sor. Intendente